



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 15 de marzo del 2022

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 003-2022, de fecha 15 de marzo del 2022, la priorización en el tratamiento del segundo punto de agenda: "TRATAMIENTO DEL DICTAMEN N°001-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE SALUD TUMBES Y DEROGA LA ORDENANZA REGIONAL N° 009-2003/GOB. REG. TUMBES-CR-P, QUE INSTAURO EL CONSEJO REGIONAL DE SALUD DE LA REGION DE TUMBES".



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8 establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902. en su artículo 15 establece que el Consejo Regional, tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

Que, con la Ordenanza Regional N° 009-2003-GOBIERNO REGIONAL -CR-P. se instauro el Consejo Regional de Salud de la Región Tumbes, cuyo objetivo es de promover la coordinación de la formulación y aplicación de las políticas Regionales de Salud, en el contexto de los lineamientos y las políticas nacionales de salud, promoviendo la concertación de los integrantes del Sector Salud en forma sistemática en el contexto regional, así mismo garantizar la participación ciudadana en el proceso de planificación, gestión, vigilancia democrática y evaluación conservando los principios de equidad, eficiencia y subsidiaridad;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante Decreto Legislativo N° 032-2020-SA, se aprobó el Reglamento de las instancias de Coordinaciones Interinstitucionales del Sistema Nacional de Salud y del Proceso de Elecciones de los miembros que deben ser elegidos para integrar el Consejo Nacional de Salud;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 150-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, del 04 de febrero del 2020, el director regional de Salud de ese entonces ratificó a la Dra. Aniana Valdiviezo en el cargo de secretaria de Coordinación-SECCOR del Consejo Regional de Salud de Tumbes.

Que, el día 23 de febrero del 2021 se reunieron los miembros del Consejo Regional de Salud (CRS), para tratar entre otros puntos de agenda el siguiente punto: "Aprobación de nueva conformación de los miembros del Consejo Regional de Salud", y aprobaron lo siguiente:

"Aprobar la propuesta de conformación del CRS en el nuevo marco normativo y encargar a la secretaria de Coordinación realizar las gestiones necesarias para la aprobación mediante Ordenanza Regional:

1. Director Regional de Salud, quien lo Preside
2. Un (01) representante de la Dirección Regional de Salud.
3. Siete (07) representantes de los Colegios Profesionales de la Salud
4. El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Tumbes.
5. Un (01) representante de los Trabajadores del Sector
6. Un (01) representante de Servicios de Salud Privados
7. Un (01) representante de las Organizaciones Sociales de la Comunidad
8. Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes
9. El Director Regional de Educación Tumbes
10. Director Médico de la Red Asistencia EsSalud Tumbes.
11. El Jefe de la Sanidad de la Policía Nacional de Tumbes
12. Un (01) representante de las Sanidades de las Fuerzas Armadas - Tumbes.
13. El director del Instituto Nacional Penitenciario de Tumbes
14. El director del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2
15. El alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes
16. El Defensor del Pueblo - Tumbes
17. Coordinador de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.
18. El vicario General de Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, con el Informe N° 009-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBE-DIRESA-T CRST-SECCOR, del 20 de mayo del 2021, la Dra. Aniana Ho Valdivieso - Secretaria de Coordinación del Consejo Regional de Salud Tumbes, concluyo que es necesario la conformación del Consejo Regional alud de Tumbes a través de Ordenanza Regional, en el marco legal vigente.

Que, mediante el Informe N° 211-2021-GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS SGDS-SG, del 25 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Social, en ese entonces Paulo Javier Medina Palacios, alcanzo al Gerente Regional de Desarrollo Social el Informe Técnico sobre propuesta de Ordenanza Regional "Conformación del Consejo Regional de Salud";

Que, a través del Informe N° 0169-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAS, del 07 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opino que el Consejo Regional en Pleno apruebe, considerando que el Consejo Regional de Salud debe operar como un órgano de concertación, coordinación articulación Regional del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud;

Que, con el Oficio N° 054-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS-AMES, del 04 de agosto del 2021, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social formulo observaciones al expediente relacionado a la propuesta de Ordenanza Regional sobre "Conformación del Consejo Regional de Salud", al Proyecto de Ordenanza Regional y requiere información complementaria;

Que, mediante el Informe N° 639-2021/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR-GRDS, del 27 de octubre del 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Social alcanza levantamiento de observaciones formuladas con el Oficio N° 054-2021/GOB. REG.TUMBES-CR-CDS-AMES, del 04 de agosto del 2021, por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, al expediente relacionado a la propuesta de Ordenanza Regional sobre "Conformación del Consejo Regional de Salud", al Proyecto de Ordenanza Regional;

Que, con el Oficio N° 082-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS-P-AMES, del 09 de noviembre del 2021, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social formuló observaciones al proyecto de Ordenanza Regional sobre "Conformación del Consejo Regional de Salud";

Que, mediante el Informe N° 011-2021/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDS-GR, del 10 de febrero del 2022, el Gerente de Desarrollo Social alcanzó al Consejo Regional el Proyecto de Ordenanza Regional visado por la Secretaria de Coordinación del Consejo Regional de Salud corregido, levantando de esa forma las observaciones formuladas con el Oficio N° 082-2021/GOB. REG. TUMBES CR-CDS-P-AMES, del 09 de noviembre del 2021;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 014-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social ha formulado el Dictamen N° 001-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, "CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE SALUD TUMBES Y DEROGA LA ORDENANZA REGIONAL N° 009-2003/GOB. REG. TUMBES-CR-P, QUE INSTAURO EL CONSEJO REGIONAL DE SALUD DE LA REGION DE TUMBES";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB REG. TUMBES-CR-CD.

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen N° 001-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CDS, "CONFORMACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE SALUD TUMBES Y DEROGA LA ORDENANZA REGIONAL N° 009-2003/GOB. REG. TUMBES-CR-P, QUE INSTAURO EL CONSEJO REGIONAL DE SALUD DE LA REGION DE TUMBES", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EMITIR la Ordenanza Regional respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

	SisGeDo
	CONSEJO REGIONAL
DOC.	1180820
EXP.	1009271